

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 14 de agosto de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia el teniente coronel Don Juan Sopranis, comandante del 4.º batallion de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Baños: Voluntarios.

VARIEDADES.

Artículo comunicado.

Groseramente se engañaría el que solo por residir en el lugar donde habia nacido, y entre los objetos á que dirigió sus primeras miradas y balbucientes palabras, creyese que estaba en su patria, tomada esta voz en el sublime sentido que le corresponde—Nada lo distinguiria entónces del bruto que vive apegado al clima y á los alimentos indigenas del suelo que lo produjo, y contento con la hartura de sus apetitos materiales; nada tampoco del hombre salvaje que en los bosques y florestas, donde vió la primera luz del dia, se áquietta únicamente con su tosca subsistencia; disputada tal vez á las fieras, y con la satisfacción ó refrigerio de sus mas punzantes necesidades y físicas inclinaciones—¿Qué nacion se hubiera nunca formado, si cada individuo viese privativamente como patria el terreno ó la comarca en que fue engendrado, sacrificando y convirtiéndolo todo en provecho singular de tan pequeño rincon, y de tan limitadas y mezquinas ideas? Aristides desterrado por sus virtudes á los dominios de un sátrapa asiático, y Caton ilustrando en Africa la gloria de los romanos, pertenecerian así inènos á sus patrias respectivas que un esclavo de Tamerlán, ó los eunucos que en los serrallos de sus amos presentan el horrible espectro de la degradacion del linage humano; y el oprobio del país que los crió y que los sustenta.

Patria no hai, en la acepcion del derecho público, donde no haya ciudadanos, y estos existirán solamente donde haya libertad civil. Libertad civil no puede haberla sin constitucion política, ni ciudadanos sin intervencion de estos en el establecimiento de las leyes, y sin igualdad de derechos ante ellas. Buonaparte y los indecentes sofistas que pregonan las máximas que él les sugiere, desfiguran esta significacion de la sagrada voz *patria*, ciñéndola á la expresion de la tierra natal en que vivimos.—Y acriminándonos por no doblegar la cerviz á la coyunda del despotismo; cómo, nos dicen, *atraeis con una vaná y temeraria resistencia la desolacion de vuestra patria, ensordeciéndo á los gemidos, y cerrando los ojos á la imágen de su*

calamidad? El amor de la patria exige que cedais á la fuerza que no puede aquella contrarrestar, desprendiéndos sin obstinacion de las preocupaciones que han de acarrearle su total é inevitable ruina.

¡Hipócritas malvados! ¡Alevos asesinos! ¿Ignorais por ventura, que la patria de hombres dignos de su ser, consiste, y está fundada en el corazon de los ciudadanos, mas bien que en el distrito donde recibieron su primera y natural existencia? ¿Ignorais que la verdadera patria de hombres libres es el conjunto de relaciones sociales; la franca manifestacion de sus votos, las condiciones de su agregacion, la religion y las leyes elegidas voluntariamente para la custodia de las personas y haberes? ¿Ignorais que su base, apoyo y esencia, se cifra en la utilidad general, asegurando los derechos respectivos con el broquel de la justicia, y el bien del Estado, confiándolo á las manos mas beneméritas para la administracion pública, segun la mayor aptitud de talentos y procederes; y que destruida esta armonia de conveniencia reciproca, dexò de existir allí la patria? Consigo lleváronse su patria los troyanos y fenicios cuando en el Lacio y en Cartago la plantificaron de nuevo. Consigo se la llevaran los atenienses, si en el estrecho de Salamina no hubiesen reconquistado la ciudad abandonada á un insolente y tiránico opresor. Consigo finalmente la llevaron los que siguiendo al modesto Pen se la formaron en el norte de la América.

Jamas permita el cielo que los españoles se vean en situacion tan adversa que les obligue á dexar la mejor porcion del universo, donde les há cabido en suerte nacer. Los vínculos que unen á los hombres en la comunidad civil están á la verdad asidos por muchos respetos al territorio en que estos moran, y ¡oxalá todas las instituciones sociales tuviesen consideracion á este principio inconcuso! ¡oxalá fuera ademas siempre dable que las dignidades del manejo público para afianzar su rectitud coincidiesen oportunamente con el censo de las propiedades! ¡oxalá pudiera restituirse aquel sistema prohibitivo de meros estipendiarios en la milicia, que se dice haber durado entre los griegos hasta la domina-

cion de Pericles en Atica, concluida la guerra de Persia y el honroso tratado de Cimón con Artaxerxes; y entre los romanos hasta la toma y demolición de Ardena y sitio de Véyes! Cuando el defensor y el funcionario público, bien así como otro cualquier ciudadano, están arraigados en el país, mayor estímulo é intereses deben tener ciertamente en su conservación que los que solo participan de las otras ventajas de la sociedad racional, que también son comunes á aquellos.---Pero llegando á ser incompatibles los goces de los beneficios de la tierra con los derechos de hombres libres, porque inficiona á aquella el despotismo, que aun dexa inciertos tales goces, preciso es romper violentamente los vínculos, y la patria desapareció ya de aquel recinto. Los hombres, contrariando el propósito de la naturaleza, redujeron á madrastra cruel aquella parte de territorio destinada á ser madre benéfica y cariñosa.

La patria, pues, subsistirá tan solo mientras que los ciudadanos mantengan su religión, sus leyes libremente sancionadas, sus costumbres, su gobierno establecido de acuerdo, y mientras pueda la soberanía nacional guardar los derechos y obligaciones de todos y cada uno de los ciudadanos—Digan siempre esto los españoles á la astuta supercheria de los que intenten alucinarlos con insidiosos discursos, en que ponderan el exterminio de la patria; porque se consumen y destrozan las propiedades—Dígales que no pelean únicamente por ellas, sino en cuanto están enlazadas con sus derechos mas preciosos. Dígales que estos procurarán redimir ó afianzar hasta el extremo contra la rapacidad y violación de sus enemigos—Y dígales por último, que así como cualquier territorio adonde se trasladen hombres que en sociedad mantengan su concepto civil, allí habitan en su patria, cuando su suelo nativo es lugar de impureza y servilidad; de la misma manera, faltando el concepto civil, cualquier lugar no es mas que el cercado donde se recogen los hatos de ganados ó de esclavos conducidos á merced del mayoral á la faena ó matadero con el látigo y la honda—J. M. de V.

IMPRESOS.

† *Diarrea de las imprentas* — ¿Quién creyera tal enfermedad? Estaban sanas las imprentas de Cádiz con la *Gaceta del comercio*, el *Diario* y algunos otros papeles juiciosos; pero de fuera les viene el mal de que ya adolecen. Sus causas primitivas son la *libertad de imprenta*, la *hambre* y el *humor vicioso* adquirido por algunos españoles despues de la revolución francesa: los síntomas son correspondientes. Para curar esta enfermedad conviene *no comprar ni leer* papel alguno sin los requisitos siguientes: respeto al santo tribunal de la inquisición, reformado de algunos abusos; odio al republicanismo, al jacobinismo, y á Napoleón; *prudente* adhesión á las reformas que se hagan *con tino*; respeto á nuestros mayores y á nuestras *sabias* leyes; resolución de mo-

rir antes que someterse á Napoleón; afecto y agradecimiento á los ingleses.

Gaceta de la Regencia del 13. En las cercanías de Figueras hai 50 enemigos, y al general Suchet solo le quedan 90 hombres, contando la guarnición de Tarragona. En la acción del 15 de julio delante de Astorga, se han distinguido extraordinariamente el subteniente D. Calixto Arnales, que con 8 hombres venció á 40 dragones enemigos.

Diario mercantil de Cádiz del 13. Volviendo al manifiesto publicado por la tesorería mayor, es de observar que en la data se halla una cantidad satisfecha al consejo de Estado, cuya inutilidad es bien notoria, y otra á la casa real, cosa fantástica y de extraña ridiculez. ¡Alimentar los zánganos, mientras perecen los soldados! ¿Qué orden ni qué justicia autoriza esto? Sigúense los tribunales, que habiendo solo recibido la paga del mes de enero, aparecen satisfechos en el manifiesto de mayores sumas. ¿Cómo así? ¿Y porqué estando pagados los empleados de la tesorería y de las secretarías del despacho puntualmente, se ha pagado solo un mes de este año á los tribunales? ¿Y porqué...? pero dexémoslo aquí. X. C.

Conciso del 13. Señor Conciso: No solo se han pagado réditos de vales á C. y H., sino á cuantos han estado en su caso. Y debe saberse que los referidos solo percibieron la mitad de sus intereses, y esto en virtud de orden de la Regencia.--I. d. A.-- Ha llegado á Rével el navio inglés *Fisgard*, conduciendo al enviado de Portugal. Los habitantes mostraron el mayor júbilo á vista del buque británico.-- Buonaparte ha mandado construir una torre de madera, que ya tiene 400 pies de altura, á tres millas al O. de Bolonia.

NOTICIAS.

Santiago 5 de julio. = Con aprobación del supremo consejo de Regencia se ha establecido en esta ciudad un colegio militar, que constará por ahora de 100 cadetes. Su director es el teniente coronel de ingenieros D. Francisco Serrallach. (*Gac. de Murcia.*)

Vich 8 de julio. — El Sr. Milans sigue recogiendo dispersos, y creemos que mañana tendrá 6 compañías. — Suchet mandó cantar el Te-Deum á los clérigos de Reus, y que despues ellos y las tropas gritasen por tres veces *viva Napoleón*. De Tarragona sacan mucha artillería que llevan á Reus, á donde han acabado de conducir los prisioneros de aquella plaza. (*Diario de Vich.*)

Somaen (Soria) 22 de julio. = El comandante general de las tropas de esta provincia, D. José Duran, atacó en Ariza á 600 franceses de la guarnición de Calatayud, poniéndolos en dispersión y acuchillándolos por largo espacio. Mas de la mitad quedaron en el campo, conservándose 16 prisioneros para que respondan de otros tan-

tes españoles, que están en Soria en poder de los enemigos. (*Cart part.*)

Murcia 27 de julio. = Una carta de Valencia expresa que *Milans* ha sido nombrado general del canton de la Marina, *Manso* del Panadès, *Villamil* del Vallès, *Eroles* de Manresa y toda la montaña, y *Robira* del Ampurdan, à las órdenes todos del general en jefe *Laci*. (*Gac. de Murcia.*)

Valencia de Alcàntara 2 de agosto. — El exèrcito aliado parece que apresura sus movimientos sobre la Beira, al tiempo que las últimas tropas de *Marmont* habrán acabado de pasar el Tajo. (*Gaceta de Extremadura.*)

Id. 3. = El partidario *Garrido*, que fue libertado por *Minade* mano de los franceses, se halla aquí, y mui pronto volverà à hacer la guerra à sus enemigos. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 13. Desde las 12 de ayer à las de hoy. Se siguen los trabajos en los mismos puntos. A la izquierda de *Chiclana* se advierte mucho humo. De *Chiclana* à *Puerto-real* han pasado 3 carretas y 3 carros con madera labrada, uno con equipajes, y una partida de infanteria: de *Puerto-real* al *Puerto* un carro cubierto, y 80 acémilas mayores cargadas: del *Puerto* à *Puerto-real* 3 carros cubiertos, 2 de municiones, 2 carretas, y 40 acémilas mayores sin carga: del *Puerto* al castillo de *Sta. Catalina* 100 soldados de infanteria: y del *Puerto* al campamento de los pinares del dicho pueblo 150 infantes. — Los ingleses han llevado à *Torre Gorda* 2 carronadas con sus correderas y un carro de municiones, colocàndolas una con el frente à la playa de *Santi-Petri*, y otra al arrecife.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de *Mallorca*, *Almería*, *Ceuta* y *Gibraltar* g. esp. *Concepcion*, con aceite, almidon y xabon: conduce corresp. de los dos primeros puertos: de *Almería* y *Almuñecar* bar. id. *Numen*, con lastre: dice su patron salió de este puerto con el convoi expedicionario al mando del capitán de navio graduado *D. Rafael Lobo*, el que desembarcó en *Almería* en la noche del 31 de julio último la tropa de infanteria y caballeria que transportaban: que los buques que conducian la artilleria de campaña siguieron su navegacion, asegurándose, debian desembarcarla en *Alicante*: que el 3 del corriente dió la vela todo el convoi del puerto de *Almería* para este; escoltado por la goleta de guerra esp. *la Julia*, y 3 vel. de grra., todos los que dexó fundados en la *Gaiera* el 9 del mismo: de *Boston* h. amer. *Gitanilla*, con provisiones: de *Lisboa* b. port. el correo de *Lisboa*, con lastre: de *Malta* y *Gibraltar* p. ing. *Narciso*, con mercaderia, acero, y azufre: de *Alicante* b. esp. *Borbon*, con papel: de *Algeciras* laud id. el *Carmen*, con carbon: conduce un correo de gahinse con corresp.; dice este patron que en la mañana del domingo último fundó en el puerto de su salida el convoi expedicionario salido de esta bahia el 10 del corriente.

CÓRTESES.

Dia 13. Parte de Sanidad: el dia 11 fueron enterrados 7 cadáveres.

Por el ministerio de Hacienda se remitió una consulta del tesorero mayor, relativa à si deberian ò no gozar el todo de su sueldo en vez de las dos terceras partes los empleados que están ahora en la junta de real hacienda, sobre cuyo particular informaba la Regencia adhiriéndose à lo primero. Se pasó à la comision de Hacienda.

Por el ministerio de Guerra se hizo presente: que en vista de lo expuesto últimamente por la junta superior de Cataluña con respec-

to à las ocurrencias de que fue acompañada la pérdida de *Tarragona*, habia dado el consejo de Regencia las debidas órdenes al general en jefe de aquel principado, para que averigué lo acaecido en el particular, habiéndose dispuesto que se le socorra en cuanto sea posible. Las *Córtes* quedaron enteradas.

El encargado del ministerio de Hacienda de *Indias*, manifestó: que el gobernador de la isla de *Cuba* habia creído conveniente el establecer allí una junta de real Hacienda para el rápido y acertado curso de los negocios de este ramo, à cuyo efecto remitia el correspondiente plan, el cual se pasó à la comision de Hacienda.

Se pasaron à las comisiones reunidas de Hacienda y de Ultramar algunas proposiciones presentadas por el Señor *Power*, diputado de *Puerto-rico*, concernientes al comercio, habilitacion de puertos y otros puntos económico-gubernativos, que deben en su concepto adoptarse para la felicidad de las Américas.

El Señor *Ric* propuso algunos artículos sobre el modo con que deben elegirse los sujetos que han de componer las juntas de municipalidades. Se pasaron à la comision de Constitucion.

Don José Moreno de Montalvo, Contador de resultas del tribunal mayor de cuentas, y habilitado para ejercer las funciones de fiscal del mismo tribunal, hizo presente: que por ambos destinos gozaba antes 280 reales, y que ahora solo tiene 200 correspondientes al primero; y en su consecuencia pedia que se le concediese la totalidad de los dos sueldos; pero conformándose con el informe de la comision de Justicia, resolvieron las *Córtes*, que se estuviese à lo mandado, en cuanto à que ningun individuo perciba dos sueldos del erario público.

Don Luis Sosa, nombrado diputado para las *Córtes* por el reino de *Leon*, pidió se le concediese la gracia de poder hablar en público à *S. M.* desde la barra, à fin de contestar à varias especies que se habian vertido contra él en el Congreso. A propuesta de la comision de Justicia se desestimó esta pretension.

La junta superior de *Galicia* se quejó de que los eclesiásticos se resistian à satisfacer las contribuciones impuestas sobre economatos, à pretexto de que su recoleccion pertenecia à los cabildos; è igualmente que pretendian se rebaxase desde diez hasta tres por ciento por razon de recoleccion. La comision de Justicia informó, que en cuanto al tanto de cobranza se esté à lo dispuesto en la orden expedida en abril último, debiéndose desestimar la solicitud de la junta por lo respectivo à la primera parte, pues que solo debe entender en la recaudacion de las rentas públicas, siendo de la inspeccion de los cabildos y obispos las de economatos &c. Así quedó aprobado.

El cabildo y canónigo de *Manresa* pidieron que para remediar los males que han sufrido por la barbarie y rapacidad del enemigo, se les apliquen por cuatro años las rentas de tres prebendas que hai vacantes en aquella iglesia; y à que así se determinase se adheria la comision eclesiástica; pero reflexiones mas pode-

rosas movieron al Congreso á desestimar esta pretension, aunque acordó se contestase al cabildo que en mejor ocasion le tendrá presente S. M.

Siguió la discusion sobre colegios militares. Se leyó un papel del Señor Ostolaza sobre este asunto, el cual coincidia en un todo con las ideas que ayer hizo presentes de palabra, y por consiguiente los efectos de murmullo; é inquietud, se dexaron ver de nuevo en el público durante su lectura. El Señor presidente insinuó que este negocio podría pasar á la Regencia, que es á quien toca cuidar de la educacion pública. Al Señor Llamas no le parecia mui conveniente que se hiciese la mezcla de nobles, y no nobles; pero el Señor conde de Toreno, admirado de que un asunto tan sencillo hubiese causado tamaña discusion, y diferencia de opiniones, hizo presente cuan extraño era que se dixese que se trataba de mirar la nobleza, cuando los Señores de la comision que han informado en el asunto son dos coroneles, un grande de España, y un título de Castilla, que no es regular fuesen ménos interesados en conservarla que los demas Señores del Congreso, que tanto abogaban por ella. La comision, añadió, ha tenido presente consideraciones de justicia para fundar su dictámen. . . .

si es que se quiera objetar algo baxo el mismo sistema, responderá gustosa cuanto entienda y contribuya á esclarecer la verdad; pues por lo que hace á las invectivas y ridículas acriminaciones las colocará como es justo en el brazo izquierdo. . . . (murmullo de aprobacion) El Señor Aner dixo „que muchos se retraerian de llevar sus hijos á los colegios; porque no se rozasen con otros que no tuvieran tan buenos principios, (murmullo) y que así podría dexarse esto para la constitucion, donde se demarcarán los derechos de los españoles. . . .”

El Señor Luxan „el interes público, el bien general de la nacion, la justicia, la sana razon, todo clama por que se apruebe el dictámen de la comision de Guerra: si la nobleza tuvo su origen en las acciones señaladas de virtud y valor, bien merecen los españoles ser declarados nobles desde que tantas y tan multiplicadas pruebas han dado de lo uno, como de lo otro: á todos los defensores de Zaragoza y otras plazas se les ha concedido la nobleza, y yo no encuentro que hayan dexado de hacer grandes sacrificios que la merecen los demas habitantes de España. . . .” Despues de acumular muchas reflexiones con el tino y prudencia que acostumbra, concluyó pidiendo que se deroguen por S. M. los artículos de la Ordenanza que traten del particular, y se aprobese en un todo el informe de la comision de Guerra, despreciando cuanto se habia dicho en contrario. . . . (Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Cádiz 5 de agosto de 1811. Mui señor mio: aunque miserable pecador, soi individuo de uno de los tribunales de esta corte: y, como en los resúmenes que se acaban de publicar del ingreso y salida de caudales en la caja de la tesoreria mayor, aparezca que en los meses de febrero, marzo, abril y mayo ha habido pago, ya poco, ya mucho, de sueldo de tribunales, me he quedado haciendo cruces al ver

que no me ha cabido ni un ochavo siquiera, sucediéndome lo mismo por lo que hace á los meses de junio y julio, en los que, sin duda, se habrá pagado tambien: de modo que solo he percibido en este año la estíptica mesada de enero; bien que para la de febrero tengo ya firmado el recibo. Sufria, sin embargo, con paciéncia y resignacion cristiana; pero el caso está en que el sastre, el zapatero y otros cuantos acreedores me han acometido como energúmenos, y no me dexan soségar, ni hacen aprecio de mis protestas y aun juramentos; pues dicen (y á fe de pobre tienen razon) no ser creíble que el señor tesorero general falte á la verdad, ó proceda capciosamente en la publicacion del ingreso y salida de caudales en cada mes. He dicho que *tienen razon*; y con efecto, para mí es tan clara, que no puedo ménos de suplicar á V. que inserte en su periódico esta carta, ó lo que sea, á fin de que, llegando á noticia del señor tesorero, se digne publicar una certificacion en forma, para que yo pueda pedir en justicia contra el sugeto encargado en la cobranza de las mesadas del tribunal á que pertenezco; pues es una solemne picardia que el tal cobrador perjudique tan impunemente á este apasionado y servidor de V. Q. S. M. B.—V. de M.

Artículo comunicado.

Señores editores del Redactor general. En la página 194 del núm. 51, el encargado de Gracia y Justicia, hablando de la necesidad de mandar tropas á Nueva-España, dice: que para apoyar á los europeos. . . Debiera añadirse: y á los buenos criollos, castas é indios, que se han declarado á favor de la buena causa. Si por exemplo el europeo D. Gabriel de Yermo acudió con 300 hombres para rechazar á los rebeldes en la batalla de las Cruces, tambien se vió al mismo tiempo al Criollo D. Juan Moncada, marques de Valparayso, al frente de otros 500 de sus haciendas del Xaral, peleando en Aculco, Guanaxuato, y otras partes. Si se han visto europeos con valor en las acciones, han estado rodeados de valientes soldados de las castas, y oficiales criollos. Pudiera citar muchos que han muerto con las armas en la mano en defensa de la buena causa. D. José Valdés, oficial del regimiento de Nueva-España, y otros varios, han perecido al lado de los europeos. Muchos indios han sido tambien víctimas de su fidelidad, como puede verse en la gaceta de México de 10 de mayo. El sargento de Sierragorda, Francisco Montés, mató en la batalla de 16 de mayo á un sobrino suyo por hallarlo entre los rebeldes. Véase la misma gaceta, y otras que justifican acciones heróicas de aquellos naturales. ¿Y qué dirian estos al ver que solo á los europeos se les atribuye la gloria de haber peleado á favor del rei y de la metrópoli? Seamos justos, y no defraudemos á nadie de su mérito. Queda de V. S. su atento F. L. Cancelada.

CALLE ANCHA.

El gobierno da muestras de celar sobre la seguridad pública: se han hecho algunas prisiones. El general Mondragon ha sido nombrado mayor general de la Armada.—Parece que los franceses han entrado en Vich.—Se han hecho singulares obsequios al Serenísimo Señor príncipe de Orange, á quien la Grandeza fué á recibir con el Sr. ministro de Inglaterra, que al efecto la habia convidado.